



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00122373- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00122373- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Tamara Liponetzky, Leg. 38912, solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Claudio Martín Bonin, DNI 24.770.646, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica –Área Lenguaje- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que El Lic. Claudio Martín Bonin, DNI N° 24.770.646, ha sido admitido como adscrito en la asignatura en cuestión por RD-2022-396-E-UNC-DEC#FCC;

Que a través de IF-2024-00122406-UNC-ME#FCC la Docente Tamara Liponetzky ha informado que el adscrito ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el cual resulta aplicable.

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Claudio Martín Bonin;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Claudio Martín Bonin, DNI 24.770.646, en la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica –Área Lenguaje- de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscrito durante el período señalado estuvo a cargo de la Profesora Tamara Liponetzky, Leg. 38912.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a Secretaría de Asuntos

Académicos, Oportunamente, archívese.